



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, doce de julio de dos mil veintitrés.

Proceso	VERBAL	
Demandante	MARIA MERCEDES MATEOS LARRAONA.	
Demandados	JUAN CAMILO JARAMILLO SIERRA FABIO HERNÁN GÓMEZ LÓPEZ LUZ ELENA RUBIO ÁVILA	
Correo Juzgado	<a href="mailto:ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	
Radicado	05001-31-03-001-2022-00204-00	
Puede verificarse en	Estados Electrónicos Link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin</a>	

Revisado el correo institucional del Juzgado y los registros internos de la Secretaría no pudo encontrarse respuesta a la demanda de parte del codemandado Sr. Juan Camilo Jaramillo Sierra, ni constancia alguna de que hubiera comparecido al proceso en razón de la notificación de la admisión de la demanda que se le hiciera por correo electrónico según el PDF 078. Teniéndose en cuenta lo anterior, el Juzgado,

**RESUELVE:**

- 1) CORRER TRASLADO por el término de diez días a la parte actora de las excepciones de mérito formuladas por los codemandados Srs. FABIO HERNÁN GÓMEZ LÓPEZ y LUZ ELENA RUBIO ÁVILA (PDFs 18 y ss y 67 y ss respectivamente).
- 2) PRECISAR que el codemandado Sr. JUAN CAMILO JARAMILLO SIERRA no dio contestación a la demanda.

**NOTIFÍQUESE.**  
**EL JUEZ**

**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

**Adriana Patricia Ruiz Pérez**  
Secretaría

Ant